

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce a la abogada MAYRA ALEJANDRA GAMA PINZON como apoderada judicial del señor EMIRO AGUSTIN ROMERO NAVARRETE, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

En consecuencia, se reconoce al señor EMIRO AGUSTIN ROMERO NAVARRETE como heredero del fallecido EMIRO ARTURO ROMERO SEGURA en su calidad de hijo, la cual se encuentra acreditada con el Registro Civil de Nacimiento que allega a las presentes diligencias.

Por secretaría, continúe controlando se el término del emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda de fecha catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) procediendo a notificar del asunto de la referencia a **MARIA FANNY ROMERO NAVARRETE, CLAUDIA EUGENIA ROMERO NAVARRETE y MARIA FANNY NAVARRETE GARZON.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 84

De hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6d1cbc40cd5a6a3152626f93da37c7b98129d99c18268128dd11063b55befc**

Documento generado en 20/09/2020 12:24:54 p.m.